



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 140 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 23 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe Nro. 408-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Oficina de Becas Especiales, y demás recaudos del Expediente N° 16946 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, autoriza al PRONABEC a crear o administrar otras modalidades de becas y créditos educativos no contemplados en el artículo 3, para atender las necesidades del país, así como a poblaciones vulnerables o situaciones especiales;

Que, mediante Decreto Supremo 013-2012-ED se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, modificado por los Decretos Supremos Nros. 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, en cuyo artículo 25 señala: "El Componente Becas Especiales está integrado por aquellas becas que no se encuentran contempladas por la Ley dentro de los Componentes Beca Pregrado y Beca Postgrado, se otorgan por la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC, con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación técnico productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas para el nivel superior; pueden ser financiadas por aportes de fuentes cooperantes nacionales y extranjeras, así como subvencionadas con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación (...);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se aprueba el "Instructivo que Regula los Procedimientos de

Implementación de Becas en PRONABEC", con el objetivo de dar a conocer los procedimientos y plazos que el PRONABEC realiza durante las fases de aprobación, difusión, postulación, evaluación, otorgamiento y seguimiento de las becas que se otorgan en los diversos componentes de Becas, para estudios a nivel nacional e internacional, desarrollando las reglas aplicables por los distintos órganos operadores del Programa;

Que, asimismo, en el artículo 7 de la norma antes citada señala que la Oficina de Becas competente elabora el expediente técnico donde se exponen los estudios técnicos que sustentan la necesidad de realizar la convocatoria a un concurso de becas. Del mismo modo, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8, establece que la Oficina de Becas competente, mediante Informe Técnico solicita a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC la aprobación del Expediente Técnico, adjuntando el Informe de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC, mediante el cual se detallan los recursos que serán necesarios para financiar la implementación de la beca a concursar. Señala también que, la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, mediante Resolución Directoral Ejecutiva, aprueba el Expediente Técnico que es publicada en el portal institucional web del PRONABEC. Finalmente, en el numeral 1.2 de la Primera Disposición Complementaria Final, señala que excepcionalmente se podrá aplicar una metodología diferente siempre y cuando la necesidad de su aplicación sea sustentada técnicamente ante Dirección Ejecutiva, debiendo dicha metodología ser aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se aprueba la creación de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada "Beca Mi Vocación Técnica" y el instrumento de naturaleza técnica denominado "Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017";

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Becas Especiales señala la necesidad de modificar el numeral 4.3 Selección, del Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, respecto a la Validación Nacional a cargo de empresa privada, toda vez que, ha considerado un aproximado de 12,000 expedientes de postulación, con un costo referencial unitario de S/ 10.00 soles, por lo que el costo del servicio ascendería a S/ 120 000.00 soles, por lo tanto el valor total del servicio de Validación Nacional por empresa privada implicaría que se realice un proceso de contratación mediante Adjudicación Simplificada (según literal c) del artículo 16 de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público en el Año Fiscal 2017), el cual dura un promedio de 15 días hábiles mínimos, posteriores al estudio de mercado, y teniendo en cuenta la proximidad en la fecha de inicio de clases de la formación técnica destinada a los becarios, se considera necesario excluir a la Validación Nacional a cargo de empresa privada de la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017. En ese sentido, al no contar con Validación Nacional, se deberá previamente aprobar el Anexo 1 que establece la Metodología a aplicarse en la Beca antes indicada, de conformidad con el numeral 1.2 de la Primera Disposición Complementaria Final del Instructivo que Regula los Procedimientos de Implementación de Becas en PRONABEC;

Que, por otro lado, incide el Informe del Visto que, en el Anexo N° 5: Colegios seleccionados para la intervención, del Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, se consignan a tres (03) Instituciones de Educación

Secundaria de la Región Lima, Provincia Cañete, como seleccionadas para la presente Beca; sin embargo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se declara la elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programa de la Beca en mención, no contando con la oferta de Instituciones de Educación Superior para la Provincia de Cañete; en consecuencia de ello, se deberá modificar el Anexo N° 05: Colegios seleccionados para la intervención, del Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, excluyendo a las tres (03) Instituciones de Educación Secundaria de la Región Lima, Provincia Cañete;

Que, a su vez mediante el referido Informe, el Jefe de la Oficina de Becas Especiales remite las Bases de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, el cual tiene por objetivo lograr competencias técnicas en estudiantes de secundaria, con buen rendimiento académico, provenientes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) seleccionadas por el Ministerio de Educación (MINEDU) de tres regiones del país focalizadas sobre la base de criterios de alta deserción, pobreza, delincuencia y dinámica productiva; encontrándose dirigida a estudiantes de hasta 18 años de edad al 31 de diciembre del 2016, con nota promedio igual o mayor a doce (12), en los años previos de secundaria, que cursan el cuarto año de secundaria en el año 2017, en una Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular de las regiones de Piura, La Libertad o Lima focalizada para esta intervención;

Que, respecto a los beneficios de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, se señala que es una beca financiada por el Ministerio de Educación, que subvenciona costos específicos de programas formativos desde el primer día de clases y hasta la culminación de la Beca; subvencionando específicamente los costos directos: matrícula, pensión de estudios, materiales de estudios, uniforme y certificación modular; y los costos indirectos: movilidad local y alimentación;

Que, las etapas del proceso de postulación a la Beca son las siguientes: a) Inscripción, se realizará a través del portal electrónico del PRONABEC (SIBEC); b) Evaluación, verificación a través de SIAGIE; c) Etapa de Postulación Virtual d) Validación a nivel Regional (CVR); e) Selección y asignación de Becas; f) Otorgamiento, publicación de resultados; g) Aceptación de la Beca; y, h) Publicación de relación de becarios;

Que, del financiamiento de la Beca, cabe precisar que mediante Informe N° 128-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPLAN-UPRE la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, señala que, a través del Informe N° 678-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Educación ha informado que se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal para la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017, por el monto de S/ 5 324 000.00 (Cinco millones trescientos veinticuatro mil con 00/100 soles), para el período fiscal 2017;

Que, dado que la propuesta formulada, no contraviene lo dispuesto en la Ley N° 29837 y guarda relación con lo dispuesto en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, resulta procedente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Becas Especiales y de la Oficina de Planificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley de creación del PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Metodología a aplicar para la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, conforme se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificar el numeral 4.3 Selección, del Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, la cual queda redactada conforme al tenor siguiente:

"(...)

4.3. Selección

- Postulación a través del portal web del PRONABEC., la inscripción se realizará en línea, las notas académicas serán extraídas a través de SIAGIE del Ministerio de Educación.
 - Recepción de expedientes de postulación por parte de las unidades de enlace regional a nivel nacional.
 - Validación a nivel regional.
- (...)"

Artículo 3.- Modificar el Anexo N° 5: Colegios seleccionados para la intervención, del Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, conforme se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Aprobar las Bases de la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, conforme el Anexo N° 3 adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

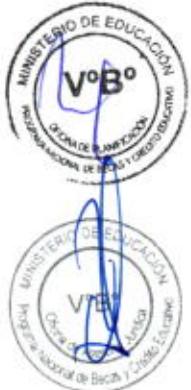
Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración proceda a implementar en el Sistema Integrado de Becas – SIBEC lo necesario para que se apertura la postulación a la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017, en las fechas establecidas en los cronogramas de las Bases aprobadas.

Artículo 6.- Notificar electrónicamente la presente Resolución, a la Oficina de Becas Especiales, a la Oficina de Planificación y a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del PRONABEC.



Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

BOC



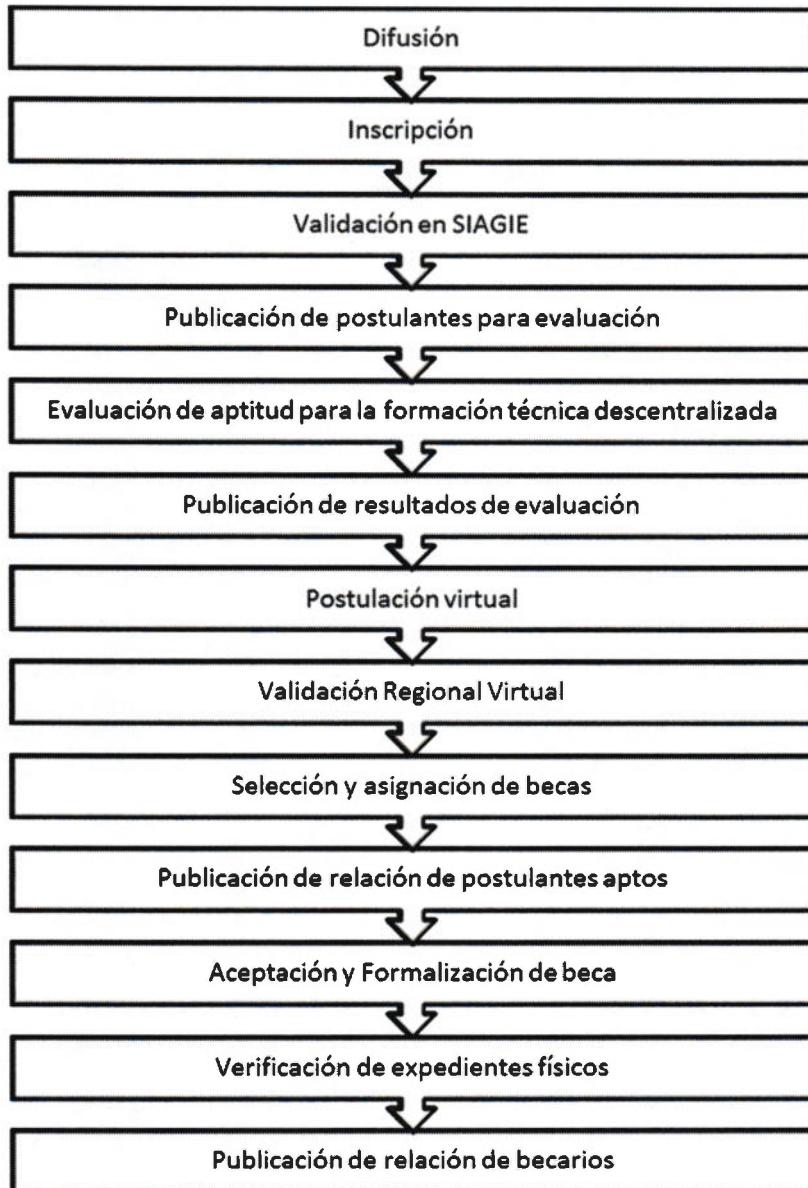


PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N°01:

**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017
METODOLOGÍA¹**

¹ El procedimiento a detalle se precisa en las bases de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N°02:

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017
COLEGIOS SELECCIONADOS PARA LA INTERVENCIÓN

Nº	Código Modular	Nombre IIEE	Región	Provincia	Distrito
1	395129	Casa Grande	La Libertad	Ascope	Casa Grande
2	1157288	Santa Magdalena	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe
3	394825	Víctor Andrés Belaunde	La Libertad	Trujillo	Trujillo
4	395251	Maria Negrón Ugarte	La Libertad	Trujillo	Trujillo
5	546986	80822 Santa María De La Esperanza	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
6	508267	81003 Cesar Abraham Vallejo Mendoza	La Libertad	Trujillo	Trujillo
7	577825	80081 Julio Gutiérrez Solari	La Libertad	Trujillo	Huanchaco
8	395061	José Faustino Sánchez Carrión	La Libertad	Trujillo	Trujillo
9	635284	Gustavo Ries	La Libertad	Trujillo	Trujillo
10	394775	Marcial Acharan Y Smith	La Libertad	Trujillo	Trujillo
11	545053	80823 El Indoamericano	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
12	395228	San Juan	La Libertad	Trujillo	Trujillo
13	547976	81007 Modelo	La Libertad	Trujillo	Trujillo
14	577874	80032 José De San Martin	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
15	547083	80821 Cesar Vallejo Mendoza	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
16	395152	Antenor Orrego Espinoza	La Libertad	Trujillo	Laredo
17	395269	Liceo Trujillo	La Libertad	Trujillo	Trujillo
18	545459	80818 Jorge Basadre Grohmann	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
19	395178	80047 Ramiro Aurelio Nique Espíritu	La Libertad	Trujillo	Moche
20	366559	80092 Carlos Wiesse	La Libertad	Virú	Chao
21	600882	Pedro E. Paulet	Lima	Huaura	Huacho
22	1020247	20335 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Huaura	Huaura
23	285767	Luis Fabio Xammar Jurado	Lima	Huaura	Santa María
24	437269	Augusto B. Leguía	Lima	Lima	Puente Piedra
25	1054352	3071 Manuel García Cerrón	Lima	Lima	Puente Piedra
26	437236	José Granda	Lima	Lima	San Martín De Porres
27	499699	República Del Ecuador	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
28	607697	1182 El Bosque	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
29	245654	1120 Pedro Adolfo Labarthe Effio	Lima	Lima	La Victoria
30	325613	José Faustino Sánchez Carrión	Lima	Lima	Lurín
31	725861	Santiago Antúnez De Mayolo	Lima	Lima	Carabayllo
32	340414	Felipe Santiago Estenos	Lima	Lima	Chaclacayo
33	449819	072 San Martin De Porres	Lima	Lima	Magdalena Del Mar
34	437251	María Parado De Bellido	Lima	Lima	Rímac
35	732495	3098 Cesar Vallejo	Lima	Lima	Ancón
36	582148	José María Arguedas	Lima	Lima	Carabayllo
37	437731	Estados Unidos	Lima	Lima	Comas
38	1272186	6008 José Antonio Dapelo	Lima	Lima	Lurín
39	665489	0151 Micaela Bastidas	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
40	325498	San Juan	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
41	605501	0106 Abraham Valdelomar	Lima	Lima	Santa Anita
42	779041	7086 Los Precursores	Lima	Lima	Santiago De Surco
43	481853	6065 Perú Inglaterra	Lima	Lima	Villa El Salvador
44	647065	6093 Coronel Juan Valer Sandoval	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
45	432773	Carlos Gutiérrez Merino	Lima	Lima	Ancón
46	469700	1209 Mariscal Toribio De Luzuriaga	Lima	Lima	Ate
47	334722	0005 Rosa De Santa María	Lima	Lima	Breña
48	340299	1199 Mrcal Ramón Castilla	Lima	Lima	Chaclacayo
49	437228	Carlos Wiesse	Lima	Lima	Comas
50	437707	Comercio 62 Almirante Miguel Grau	Lima	Lima	Comas
51	437517	Fe Y Alegría 10	Lima	Lima	Comas
52	565234	3049 Imperio Del Tahuantinsuyo	Lima	Lima	Independencia
53	900977	166	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
54	643148	6048 Jorge Basadre	Lima	Lima	Villa El Salvador
55	493239	7054	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nº	Código Modular	Nombre IIIE	Región	Provincia	Distrito
56	493544	7055 Túpac Amaru II	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
57	325647	Juan Guerrero Quimper	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
58	305656	7047 Tacna	Lima	Lima	Barranco
59	437350	Raúl Porras Barrenechea	Lima	Lima	Carabayllo
60	536128	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Lima	Lima	Comas
61	245688	Teresa Gonzales De Fanning	Lima	Lima	Jesús María
62	642892	Francisco Bolognesi Cervantes	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
63	694570	6059 Sagrado Corazón De Jesús	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
64	325704	Túpac Amaru	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
65	774679	6086 Santa Isabel	Lima	Lima	Chorrillos
66	505149	6090 José Olaya Balandra	Lima	Lima	Chorrillos
67	1056902	7075 Juan Pablo II	Lima	Lima	Chorrillos
68	436642	2026 Simón Bolívar	Lima	Lima	Comas
69	582122	2086 Perú Holanda	Lima	Lima	Comas
70	663153	2091 Mariscal Andrés Avelino Cáceres	Lima	Lima	Los Olivos
71	582254	0027 San Antonio Jicamarca	Lima	Lima	Lurigancho
72	325696	7008 Scipión Llona	Lima	Lima	Miraflores
73	542357	2076 Abraham Lincoln	Lima	Lima	Puente Piedra
74	1068238	7089 Romeo Luna Victoria	Lima	Lima	San Borja
75	336628	Antenor Orrego Espinoza	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
76	495150	2079 Antonio Raymond	Lima	Lima	San Martín De Porres
77	325621	6044 Jorge Chávez	Lima	Lima	Santiago De Surco
78	325548	6085 Brígida Silva De Ochoa	Lima	Lima	Chorrillos
79	663005	San Carlos	Lima	Lima	Comas
80	523621	San Felipe	Lima	Lima	Comas
81	1227388	1124 José Martí	Lima	Lima	La Victoria
82	581991	2089 Micaela Bastidas	Lima	Lima	Los Olivos
83	582403	1190 Felipe Huamán Poma De Ayala	Lima	Lima	Lurigancho
84	437525	3711 Fe Y Alegría 12	Lima	Lima	Puente Piedra
85	777680	0073 Benito Juárez	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
86	607556	109 Inca Manco Cápac	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
87	703215	116 Abraham Valdelomar	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
88	501601	6038	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
89	501700	7069 Cesar Vallejo	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
90	520486	Javier Heraud	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
91	329755	Julio Cesar Escobar	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
92	566422	2027 José María Arguedas	Lima	Lima	San Martín De Porres
93	1484443	2074 Virgen Peregrina Del Rosario	Lima	Lima	San Martín De Porres
94	581876	3037 Gran Amauta	Lima	Lima	San Martín De Porres
95	578286	107 Daniel Alcides Carrión García	Lima	Lima	Santa Anita
96	743799	1225 Mariano Melgar	Lima	Lima	Santa Anita
97	777243	7093 República De Francia	Lima	Lima	Villa El Salvador
98	481820	Fe Y Alegría 17	Lima	Lima	Villa El Salvador
99	778233	0029 Marco Puente Llanos	Lima	Lima	Ate
100	1075944	1136 John F. Kennedy	Lima	Lima	Ate
101	691931	Manuel González Prada	Lima	Lima	Ate
102	536151	Telesforo Catacora	Lima	Lima	Ate
103	325456	6052 José María Eguren	Lima	Lima	Barranco
104	599159	2037 Ciro Alegría	Lima	Lima	Carabayllo
105	566141	2048 José Carlos Mariátegui	Lima	Lima	Comas
106	663971	112 Héroes De La Breña	Lima	Lima	El Agustino
107	1048990	1154 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Lima	Lima
108	336594	Juan Pablo Vizcarro Y Guzmán	Lima	Lima	Lima
109	334748	Pnp Túpac Amaru	Lima	Lima	Lima
110	566471	2095 Hernán Busse De La Guerra	Lima	Lima	Los Olivos
111	337436	1103 Elvira García Y García	Lima	Lima	Magdalena Vieja
112	704460	Federico Villareal	Lima	Lima	Miraflores
113	1475599	7265	Lima	Lima	Pachacamac
114	780320	2069 Santa Rosa	Lima	Lima	Puente Piedra
115	1054196	3070 María De Los Angeles	Lima	Lima	Puente Piedra
116	581728	2002 Mariscal Ramón Castilla	Lima	Lima	Rímac
117	578500	0086 José María Arguedas	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
118	578518	0089 Manuel Gonzales Prada	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nº	Código Modular	Nombre IIEE	Región	Provincia	Distrito
119	665281	0130 Héroes Del Cenepa	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
120	728337	0145 Independencia Americana	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
121	703249	0146 Su Santidad Juan Pablo II	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
122	778738	0159 10 De Octubre	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
123	336891	Fe Y Alegría 5	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
124	870931	7207 Mcal. Ramón Castilla	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
125	884510	2026 San Diego	Lima	Lima	San Martín De Porres
126	566448	2070 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Lima	San Martín De Porres
127	488619	3043 Ramón Castilla	Lima	Lima	San Martín De Porres
128	325555	Nuestra Señora De Lourdes	Lima	Lima	Surquillo
129	647057	6081 Manuel Scorza Torres	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
130	329573	6152 Stella Maris	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
131	583021	Fe Y Alegría 23	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
132	325589	Mariscal Eloy Gaspar Ureta	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
133	355941	San Francisco	Piura	Paita	Paita
134	1137066	14743 Sagrado Corazón De Jesús	Piura	Paita	Paita
135	355990	San Miguel	Piura	Piura	Piura
136	356188	Nuestra Señora De Fátima	Piura	Piura	Piura
137	1017565	15177 José Olaya Balandra	Piura	Piura	Veintiséis De Octubre
138	938696	Ignacio Sánchez	Piura	Piura	Piura
139	1016468	Libertadores De América	Piura	Piura	La Unión
140	718718	San Pedro	Piura	Piura	Piura
141	1017326	14011 Nuestra Señora Del Pilar	Piura	Piura	Veintiséis De Octubre
142	1138346	José María Raygada Gallo	Piura	Sullana	Querecotillo
143	750448	14787 Víctor Raúl Haya De La Torre	Piura	Sullana	Sullana
144	355917	Carlos Augusto Salaverry	Piura	Sullana	Sullana
145	511832	Ignacio Escudero	Piura	Sullana	Ignacio Escudero
146	625814	José Eusebio Merino Y Vinces	Piura	Sullana	Sullana
147	355974	15285 María Auxiliadora	Piura	Sullana	Sullana
148	356725	José Matías Manzanilla	Piura	Sullana	Sullana
149	356824	Alejandro Taboada	Piura	Talara	Pariñas
150	689083	15513	Piura	Talara	Pariñas
151	355925	Ignacio Merino	Piura	Talara	Pariñas





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas
y Crédito Educativo

BASES

Beca Mi Vocación Técnica

Convocatoria 2017

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación



Elaborado por:
Oficina de Becas Especiales
Marzo - 2017





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA - CONVOCATORIA 2017

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad de la beca

La "Beca Mi Vocación Técnica", es un incentivo para la culminación oportuna de la Educación Básica Regular (EBR) y tiene como fin mejorar las condiciones para enfrentar con éxito el tránsito desde la escuela al mundo laboral y su trayectoria formativa.

Artículo 2.- Objeto de la beca¹

Lograr competencias técnicas en estudiantes de secundaria, con buen rendimiento académico, provenientes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) seleccionadas por el Ministerio de Educación (MINEDU) de tres regiones del país focalizadas sobre la base de criterios de alta deserción, pobreza, delincuencia y dinámica productiva.

Artículo 3.- Población objetivo

Los/las beneficiarios/as directos son estudiantes de hasta 18 años de edad al 31 de diciembre del 2016, con nota promedio igual o mayor a doce (12), en los años previos de secundaria; que cursan el cuarto año de secundaria en el año 2017, en una Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular de las regiones de Piura, La Libertad o Lima focalizada para esta intervención.²

Artículo 4.- Circunscripción territorial

El ámbito de la convocatoria 2017, abarca las regiones de: Piura, La Libertad y Lima. La Beca "Mi Vocación Técnica" se otorga para estudios en la región de postulación.

Artículo 5.- Duración de la beca

La beca tiene una duración aproximada de 20 meses, de julio del 2017 a diciembre del 2018. Las clases de la formación técnica se desarrollarán fuera del horario escolar, según el siguiente detalle:

- En período escolar: Sábados de 8.00 a 16.00 horas
- En período vacacional: Lunes a Jueves de 8.00 a 16.00 horas

Artículo 6.- Número de becas ofrecidas

La convocatoria 2017 ofrece 1000 (mil) becas integrales. Las cuáles serán distribuidas de la siguiente forma:

Región	Vacantes por Región
Lima	651
La Libertad	193
Piura	156
Total	1,000

¹ Expediente Técnico de la Beca Mi Vocación Técnica página 17.

² Revisar Anexo A-1.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Artículo 7.- Relación de regiones, Instituciones de Educación Superior, sede de estudio, programas de formación. Ver Anexo A-2.

Artículo 8.- Requisitos obligatorios

Los requisitos obligatorios, que determinan la condición del/la postulante son:

- 8.1. Ser peruano/a, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
- 8.2. Los/las beneficiarios/as directos son estudiantes de hasta 18 años de edad cumplidos al 31 de diciembre del 2016.
- 8.3. Estar matriculado en el año 2017 en el cuarto año de educación secundaria en una institución educativa pública (EBR) de los departamentos de Piura, La Libertad o Lima focalizados para esta intervención, información que se verificará al momento de postulación a través del SIAGIE del Ministerio de Educación³.
- 8.4. Poseer una nota promedio igual o mayor a doce (12) en los años previos de secundaria (primer, segundo y tercer año) el cual se verificará de manera automática al momento de la postulación a través del SIAGIE del Ministerio de Educación.
- 8.5. Haber aprobado la evaluación de aptitud para la formación técnica diseñada por MINEDU y aplicada por el Instituto de Educación Superior (IES) elegible para la convocatoria 2017, según el Anexo A-2 del presente documento.
- 8.6. Postular en línea cargando todos los documentos solicitados por el Pronabec en la Portal web (www.pronabec.gob.pe).

Artículo 9.- Documentos obligatorios que conforman el expediente al momento de la postulación virtual

El/la postulante que aplique a la beca estará obligado a realizar su postulación electrónica en el sistema de postulación en línea del Pronabec. Para la presente convocatoria el/la postulante deberá completar su expediente virtual con la siguiente documentación:

- 
- 
- 9.1. Declaración jurada de autorización de acceso y uso de la información del estudiante contenida en el SIAGIE del MINEDU (FORMATO B-1), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.
 - 9.2. Ficha única de inscripción (FORMATO B-2), obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.
 - 9.3. Formulario de información socioeconómica, obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.
 - 9.4. Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca (FORMATO B-3), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.
 - 9.5. Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación (FORMATO B-4), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec,

³ Anexo A-1



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.

- 9.6. Declaración Jurada de Domicilio (FORMATO B-5), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones o requisitos que se establecen en estas bases, ocasionará calificar al el/la postulante como "NO APTO".

Artículo 10.- Documentosopcionales

Los/las el/la postulante que pertenezcan a poblaciones vulnerables, de situación especial y/o excluidas que deseen contar con puntaje adicional por esta condición, deberán presentar el/los documento/s expedido/s por el ente de competencia legal que así lo acredite, a través del sistema de postulación electrónica del Pronabec. Los documentos son:

- 10.1. Copia simple del carnet o de Resolución Ejecutiva emitido por CONADIS, para el/la postulante que declaren poseer algún tipo de discapacidad física, que les permita desempeñarse adecuadamente en los cursos, talleres y prácticas que demanda el Programa de Formación Técnica al cual postulo, con cargo a que CONADIS realice una verificación de la certificación de los potenciales beneficiarios.
- 10.2. Para las víctimas de la violencia política habida en el país en el período 1980-2000, copia simple de la Constancia de Registro Único de Víctimas (RUV) y/o Registro Especial de Beneficiario en Educación (REBRED) de acuerdo al DS 001-2016-JUS⁴. Dichos documentos con cargo a que la CMAN certifique la veracidad de la certificación de los potenciales beneficiarios.
- 10.3. Para los que residen o residieron en albergues, por encontrarse en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, la Constancia original de vivir o haber vivido en un centro de atención residencial, albergue, centro tutelar, aldea, casa hogar, villa o similar.
- 10.4. Para hijos de Bomberos, copia simple del carnet de pertenecer al cuerpo de Bomberos del Perú de su padre o madre.

Artículo 11.- Impedimentos para Postular

De conformidad con el artículo 14° del Reglamento de la Ley 29837, no podrán postular a la beca quienes se encuentran en las siguientes condiciones:

- 11.1. Quienes hayan falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca.
- 11.2. Quienes hayan perdido una beca otorgada por el Pronabec, conforme al numeral 37.4 del artículo 37 de su Reglamento.
- 11.3. Quienes se encuentren cursando estudios mediante una beca otorgada por el Pronabec, en el momento de la postulación.

⁴ DS. 001-2016-JUS que modifica el Art.18 (sobre la transferencia de beneficios de las víctimas a sus descendientes por tiempo determinado), del Reglamento de Ley N° 28592. Que, pueden transferir sus derechos las personas que hayan sido parte de los siguientes casos:

- a) Los beneficiarios individuales que por razón del proceso de violencia tuvieron que interrumpir sus estudios.
b) Los hijos de la víctima fallecida o desaparecida.
c) Los hijos producto de violación sexual de una víctima de violación sexual.

Los beneficiarios señalados en los literales del párrafo anterior pueden transferir el beneficio, por única vez y solo a un familiar en línea recta descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- 11.4. Quienes tengan vínculo familiar con funcionarios de dirección y del personal de confianza del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.
- 11.5. Quienes tengan vínculo familiar con servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de los postulantes aptos y/o becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.

En caso de verificarse la existencia de algunas de estas restricciones, el Pronabec anulará las postulaciones, dejará sin efecto la adjudicación de la beca, o dispondrá el término anticipado de la misma, según corresponda. Para tales efectos, podrá solicitar información a las diversas entidades públicas o privadas.

Artículo 12.- Derechos y beneficios

- 12.1. La Beca Mi Vocación Técnica es una beca financiada por el Ministerio de Educación, que subvenciona costos específicos de programas formativos desde el primer día de clases y hasta la culminación de la beca.
- 12.2. El Pronabec, subvencionará específicamente los siguientes conceptos para la presente beca:
 - a) Costos directos: matrícula, pensión de estudios, materiales de estudios, uniforme y certificación modular.
 - b) Costos indirectos: movilidad local y alimentación. Esta subvención económica se otorga por días efectivos (días de asistencia del becario/a clases en la Institución de Educación Superior).
- 12.3. El Pronabec no subvenciona asignaturas o módulos desaprobados, y tampoco días de inasistencia a clases.
- 12.4. Los beneficiarios de la beca, una vez culminado sus estudios de educación básica regular y de formación técnica, recibirán certificados por cada módulo aprobado. Los certificados podrán ser convalidados de manera particular, para continuar estudios en una carrera de nivel superior vinculada con dichos módulos en las Instituciones de Educación Superior.
- 12.5. Los beneficios de la beca se mantendrán, siempre que las y los estudiantes mantengan un rendimiento académico satisfactorio en la educación básica, durante los dos años de estudios (cursar y aprobar 4to y 5to en el 2017 y 2018, respectivamente), asistan puntualmente a las clases técnicas en los horarios establecidos por las Instituciones de Educación Superior y aprueben los módulos impartidos según las notas aprobatorias dispuestas por cada IES.

Artículo 13.- Difusión de la Convocatoria

La convocatoria del 2017 será difundida a nivel de las 03 regiones de intervención. Serán las Unidades de Enlace Regional (UER) del Pronabec, quienes en conjunto con las UGEL y DREL de cada región, informarán las características y beneficios de la beca, a los jóvenes de 4to año de los colegios seleccionados, así como la debida difusión a través del Portal web de Pronabec (www.pronabec.gob.pe), del MINEDU, y en los diferentes medios de comunicación.

CAPÍTULO II **ETAPAS DEL CONCURSO**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Artículo 14.- Pautas generales

El/la postulante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 14.1. Las postulaciones sólo se pueden realizar para estudios en la misma región de procedencia del/la postulante, y para un (01) programa de estudios como opción principal y hasta dos (02) programas de estudios como opcionales adicionales.
- 14.2. El Pronabec se reserva la facultad de considerar las dos (02) opciones adicionales elegidas por los el/la postulante para la asignación de la becas por orden de preferencia, en función al número mínimo de estudiantes para aperturar un programa de formación técnica según Anexo A-2.
- 14.3. Las opción principal como las opcionesopcionales de los programa de estudios, deberán ser en la misma región de postulación de la institución de educación superior elegible.
- 14.4. El/la postulante tendrá la obligación de presentar toda información adicional que el Pronabec requiera durante el período que posea la condición de becario/a.
- 14.5. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación, tienen **carácter de declaración jurada**, por lo que en caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca; el/la postulante (mayor de edad) o sus padres o Representante Legal (en el caso de menores de edad), asumirán las sanciones administrativas, civiles y penales respectivas.
- 14.6. Según lo regulado en el numeral 32.2 del Decreto Supremo N°013-2012-ED, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, se establece que: "*la presentación de una postulación implicará que el/la postulante conoce y acepta las disposiciones de este Reglamento y de las Bases que se emitan para tal efecto y que se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas*".
- 14.7. Será plena responsabilidad de los el/la postulante realizar el debido seguimiento a su postulación mediante el Portal web del Pronabec, no se permitirá algún tipo de reclamo por desconocimiento de las presentes bases.
- 14.8. El registro o carga de información o documentación en el SIBEC, por parte de los el/la postulante, podrá realizarse durante las 24 horas del día, a menos que haya disposición expresa del Pronabec en contrario.
- 14.9. Al activar la inscripción y postulación, el Pronabec genera un expediente virtual, el cual contendrá todos los documentos cargados, registrados o suscritos por el/la postulante hasta que concluya su participación en el proceso de postulación.

SUB CAPÍTULO I **ETAPA DE INSCRIPCIÓN**

Artículo 15.- Procedimiento

- 15.1. El/la postulante interesado deberá obligatoriamente realizar su proceso de inscripción según cronograma establecido en las presentes bases, mediante la plataforma virtual del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (www.pronaebc.gob.pe), para lo cual deberá registrar sus nombres y apellidos completos, número de documento nacional de identidad y cuenta de correo electrónico personal, Institución Educativa Focalizada de procedencia y Código de Estudiante Vencido el plazo no se permitirá nuevas inscripciones en línea.
- 15.2. El estudiante menor de edad, consignará además de sus propios datos, los nombres y apellidos completos, número de documento nacional de identidad y cuenta de correo electrónico de su madre, padre o Representante Legal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- 15.3. Una vez registrado, el Pronabec le asignará un código de el/la postulante (Usuario), una clave de acceso y código de firma electrónica, la cual le será notificada en su cuenta de correo electrónico personal que indicó al momento de registrarse.
- 15.4. Cabe mencionar que, en caso de menores de edad, el Pronabec le asignará el código de firma electrónica a la madre, padre o Representante Legal del/la postulante, con facultades (permisos) únicamente para la suscripción de los documentos con firma electrónica requeridos por el Pronabec durante la postulación.
- 15.5. Con el código de postulante y la clave de acceso, el/la postulante deberá elegir la Beca Mi Vocación Técnica, la cual le permitirá activar su participación en la postulación virtual de la presente convocatoria.
- 15.6. Esta etapa concluirá con la firma de la Declaración Jurada de autorización de acceso y uso de la información del estudiante contenida en el SIAGIE (FORMATO B-1), mediante la cual se accederá exclusivamente a información académica específica a fin de poder utilizarla para efectos de la presente convocatoria.
- 15.7. Los/las postulantes son responsables de tomar las medidas de seguridad en el uso de la clave de acceso, entendiéndose que la postulación virtual ha sido efectuada a través de la utilización de su código de el/la postulante y clave de acceso que el Pronabec le ha otorgado a el/la postulante.
- 15.8. Para efectos de la presente convocatoria, al concluir la etapa de inscripción de la beca, se realizará las consultas al Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) del Ministerio de Educación, a fin de verificar si el/la postulante cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 y 8.4. y pueda acceder a la siguiente etapa de evaluación.
- 15.9. Al concluir la inscripción, según cronograma establecido en las presentes bases, se publicará en el Portal web del Pronabec la Relación de el/la postulante que accederán a la siguiente etapa de evaluación.

SUB CAPÍTULO II ETAPA DE EVALUACIÓN

Artículo 16.- Evaluación de aptitud para la formación técnica

- 
- 
- 16.1. El sistema no permitirá el acceso al módulo de evaluación al postulante que no cumpla con los requisitos de los numerales 8.3 y 8.4. (verificación a través del SIAGIE).
 - 16.2. Las IES elegibles aplicarán la evaluación de aptitud para la formación técnica de forma gratuita, descentralizada y una sola vez, a los postulantes considerados en la relación señalada en el numeral 15.9 de las presentes bases, que proceden de las Instituciones Educativas Focalizadas de las regiones de Lima, la Libertad y Piura, donde operan formalmente sus sedes de estudio, según cronograma establecido en las presentes bases.
 - 16.3. La evaluación se realizará de manera virtual mediante link consignado en la plataforma del MINEDU publicado en el Portal web de Pronabec, bajo sistema centesimal (100 puntos), contendrá 60 preguntas y tendrá una duración aproximada de dos (02) horas.
 - 16.4. Los resultados de la evaluación de aptitud para la formación técnica, se publicarán en el Portal web del Pronabec, según cronograma establecido en las presentes bases.
 - 16.5. Los/las postulantes que resulten con promedio aprobatorio (mayor o igual a 60 puntos) podrán realizar su postulación virtual a la presente convocatoria, y



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

seleccionar la institución de educación superior, sede y programas de formación de su interés, según numeral 14.1, 14.2 y 14.3 de las presentes bases.

16.6. Al concluir la etapa de evaluación, se publicará en el Portal web del Pronabec los resultados de la evaluación, según cronograma establecido en las presentes bases.

16.7. Los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la evaluación podrán acceder a la siguiente etapa de postulación virtual.

SUB CAPÍTULO III **ETAPA DE POSTULACIÓN VIRTUAL**

Artículo 17.- Procedimiento de postulación virtual

17.1. Los postulantes podrán recibir asistencia de los especialistas de las Unidades de Enlace Regional (UER) del Pronabec, que funcionan en las tres regiones focalizadas de esta beca. Dichos especialistas asesorarán y monitorearán permanentemente el registro de documentos a través del intranet del Pronabec.

17.2. Los postulantes que cumplan con los requisitos precedentes, continuarán con su postulación vía internet según cronograma establecido, a través de la Portal web del Pronabec (www.pronabec.gob.pe), para lo cual el/la postulante deberá registrar sus datos en el SIBEC, a través de los siguientes formatos:

1. Ficha Única de Inscripción (FORMATO B-2).
 2. Declaración Jurada, de no tener impedimentos para acceder a una beca financiada, por el Estado Peruano (FORMATO B-3)
 3. Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación (FORMATO B-4).
 4. Declaración Jurada de Domicilio (FORMATO B-5).
 5. Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica en el formato denominado "Formulario de Información Socioeconómica" del Pronabec.
- 17.3. Asimismo, deberán cargar digitalmente (escanear) los documentos opcionales señalados en el artículo 10 de las presentes bases, si corresponde a el/la postulante.
- 17.4. Cuando el/la postulante haya concluido con registrar la información y escanear los documentos solicitados, el SIBEC le mostrará el expediente virtual, a fin de que proceda a validar su postulación mediante firma electrónica. Si, el/la postulante es menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.
- 17.5. El/la postulante podrá anular su postulación hasta la fecha del cierre de postulaciones según cronograma establecido en las bases. La anulación podrá permitirle postular nuevamente o hacerlo en cualquier otra convocatoria vigente de Pronabec de acuerdo a las bases respectivas.

SUB CAPÍTULO IV **ETAPA DE VALIDACIÓN**

Artículo 18.- De la Validación a nivel Regional

18.1. Esta etapa se encontrará a cargo de las Unidades de Enlace Regional (UER) del Pronabec y será llevada a cabo por un Comité de Validación Regional (CVR) de cada una de las UER.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- 18.2. El Comité de Validación Regional (CVR), será designado mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Especiales y estará conformado por el Jefe de la Unidad de Enlace Regional, quien la presidirá y tres especialistas regionales en calidad de secretario, tercer miembro y miembro suplente, respectivamente. Dicho comité validará a través del SIBEC el expediente virtual del/la postulante, siendo responsable de verificar que cada uno de los expedientes virtuales de postulación cumplan con todos los requisitos establecidos y no se encuentren en ninguno de los impedimentos señalados en las presentes bases.
- 18.3. La verificación y validación se realizará en el "Módulo de Validación Regional" por cada expediente virtual; al concluirla, el Comité de Validación Regional (CVR) indicará cuantos expedientes virtuales son APTOS y NO APTOS (FORMATO C-1) otorgando conformidad mediante firma digital.
- 18.4. Los expedientes de el/la postulante declarados NO APTOS en esta etapa, serán conservados en el SIBEC, con las respectivas causales de manera clara y concisa.

SUB CAPÍTULO V

ETAPA DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

Artículo 19. Asignación de Puntajes

Es responsabilidad de la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, realizar la asignación de puntajes a los el/la postulante en condición de "registro completo", a solicitud de la Oficina de Becas Especiales del Pronabec, y en aplicación de los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Variable	Criterio	Ponderación
X ₁	Rendimiento escolar	33%
X ₂	Aptitud para la formación técnica	50%
X ₃	Condición socio-económica	12%
X ₄	Condición de vulnerabilidad	5%

Artículo 20.- Algoritmo de Puntuación:

El puntaje máximo final es de **100** puntos, que se obtiene con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje final} = X_1(33\%) + X_2(50\%) + X_3(12\%) + X_4(5\%) \leq 100$$

Dónde:

- X₁: Puntaje de rendimiento escolar según promedio escolar de los tres primeros años de educación secundaria, otorgada a través del SIAGIE
- X₂: Puntaje de evaluación de aptitud para la formación técnica
- X₃: Puntaje por condición socio-económica según calificación del SISFOH
- X₄: Puntaje por condición de vulnerabilidad para el/la postulante que pertenezcan a poblaciones vulnerables, de situación especial y/o excluidas

Puntaje según criterios de calificación:

- 20.1. Rendimiento escolar (X₁):** puntaje según promedio escolar de los tres primeros años de educación secundaria otorgado a través del SIAGIE, el cual será convertido a puntaje centesimal al ser multiplicado por el factor (**5**)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- 20.2. **Aptitud para la formación técnica (X₂)**: puntaje de evaluación de aptitud para la formación técnica. Siendo el puntaje mínimo aprobatorio **60⁵** puntos y el puntaje máximo **100** puntos.
- 20.3. **Condición socio-económica (X₃)**: puntaje según calificación del SISFOH por nivel de pobreza, emitida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

Tabla N°1

Nivel de pobreza según SISFOH	Puntaje
Pobre extremo	100 puntos
Pobre	75 puntos
Sin categorización	0 puntos
No pobre	0 puntos

- 20.4. **Condición de vulnerabilidad (X₄)**: puntaje adicional para el/la postulante que pertenezcan a poblaciones vulnerables, de situación especial y/o excluida, acreditados mediante documentos establecidos en las presentes.

Tabla N°2

Vulnerabilidad	Puntaje
Dos o más condiciones	100 puntos
Una condición	50 puntos
Ninguna condición	0 puntos

Artículo 21. Proceso de prelación

- 21.1. Estará a cargo de la Unidad de Sistemas e Información del Pronabec, para lo cual emitirá un informe detallado de los resultados por Región, Institución de Educación Superior Elegible, Sedes, Programas de Formación Técnica e Institución de Educación Focalizada; para la conformidad respectiva de la Oficina de Becas Especiales del Pronabec.
- 21.2. El orden de prelación para el acceso a la beca será definido por los criterios expuestos y se priorizará a los/las postulantes que hayan obtenido mayor puntaje final. En casos de empate durante la prelación, se priorizarán los siguientes criterios en el orden descrito:

PRIMERO : al que tenga mayor edad (día, mes, año) a la fecha de prelación
SEGUNDO : género femenino

Artículo 22. Proceso de asignación de becas

- 22.1. Con la relación en orden de prelación emitida por la Unidad de Sistemas e Información del Pronabec, la Oficina de Becas Especiales realizará la asignación de becas ofertadas, en estricto orden de mérito según Región, Institución de Educación Superior Elegible, Sedes, Programas de Formación Técnica e Institución de Educación Secundaria Focalizada y vacantes de becas por Región

⁵ En una escala vigesimal es equivalente a la nota mínima de 12.0, nota mínima promedio de los últimos tres años de estudios secundarios para postular a la presente convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

(Anexo A-2). Para lo cual la Oficina de Becas Especiales emitirá un informe detallando los resultados de la etapa de asignación.

- 22.2. La asignación de beca sólo se puede realizar para estudios en la misma región de procedencia del/la postulante, y de preferencia en la institución de educación superior elegible más cercana al domicilio del/la postulante.
- 22.3. La asignación se realizará según puntaje final y opción principal de Programa de Formación Técnica, en estricto orden de mérito. La cantidad mínima para abrir un Programa de Formación Técnica es de 25 becarios.
- 22.4. De no cubrirse la cantidad mínima para abrir un Programa de Formación Técnica con la opción principal consignada por los el/la postulante, se procederá a considerar las dos (02) opciones adicionales elegidas por los el/la postulante según orden de preferencia.

SUB CAPÍTULO VI

ETAPA DE OTORGAMIENTO

Artículo 23.- Proceso para la publicación de resultados

- 23.1. La relación de el/la postulante apto será aprobada por Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Especiales, la cual será publicada en el Portal web del Pronabec (www.pronabec.gob.pe) y en todas las Unidades de Enlace Regional Local del Pronabec a nivel nacional. Además será notificada a la cuenta de correo electrónico registrada por el/la postulante para la presente convocatoria.
- 23.2. La Resolución que apruebe la publicación de los resultados oficiales de otorgamiento, considerará lo siguiente:

1. Relación de los postulantes aptos: indicando el orden de mérito por Región, Institución de Educación Superior Elegible, Programa de Formación Técnica, Institución Educativa Focalizada y puntaje obtenido.
2. Relación de los postulantes aptos en lista de espera: indicando el orden de mérito por Región, Institución de Educación Superior Elegible, Programa de Formación Técnica, Institución Educativa Focalizada y puntaje obtenido.
3. Relación de el/la postulante declarados No Aptos: indicando de forma clara y expresa los motivos por los cuales no fueron seleccionados/as.



SUB CAPÍTULO VI

ETAPA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

Artículo 24.- Proceso para la aceptación de la beca

- 24.1. El/La postulante Apto/a de la beca tendrá un plazo de (15) quince días útiles para aceptar la beca y suscribir los formatos correspondientes, vencido este plazo perderá dicha condición, procediendo la Oficina de Becas Especiales según lo establecido en el reglamento de Pronabec. Los quince días se contabilizan desde el día siguiente de producida la notificación a la cuenta de correo electrónico registrada por el/la postulante para la presente convocatoria.
- 24.2. Para la Aceptación de la Beca, el/la postulante Apto/a debe suscribir mediante firma electrónica los siguientes documentos:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**FORMATO D-1: "Aceptación de la Beca"****FORMATO D-2: "Compromiso de Servicio al Perú"****FORMATO D-3: "Declaración Jurada de Apertura de cuenta"**

En caso de renuncia a la beca, deberá firmar el **FORMATO D-4: "Renuncia a la Beca"**

- 24.3. Solo en el caso de no haberse cubierto el total de cupos por no aceptación de beca o renuncia de el/la postulante, los/las postulantes aptos en lista de espera y en estricto orden de mérito, tendrán un plazo adicional de (15) días útiles contados desde el día siguiente de la publicación de resultados de becarios/as en el Portal web del Pronabec, para aceptar la beca. Vencido este plazo perderán dicha condición.
- 24.4. Dentro del plazo de 15 días hábiles otorgados para la aceptación de la beca, el/la postulante Apto(a) que formuló su aceptación de la beca, deberá presentar al Comité de Recepción y Verificación de Documentación Física de la Unidad de Enlace Regional de Pronabec de la región donde postulo, su expediente original de postulación adjuntando toda la documentación cargada al SIBEC con firma manual correspondiente, de acuerdo a los requisitos obligatorios y opcionales si fuera el caso, exigidos en las presentes bases. En caso el/la postulante fuera menor de edad, todos los documentos deberán ser firmados manualmente por el padre, madre o Representante Legal.

Artículo 25.- Recepción y verificación de expedientes

- 25.1. Se realizará por cada Unidad de Enlace Regional, para lo cual se conformará un Comité de Recepción y Verificación de Documentación Física (CRVDF), cuya función primordial consiste en recepcionar la documentación física y original presentada por los postulantes aptos durante su postulación y verificar que esta coincida con la documentación cargada al SIBEC, mediante el (FORMATO E-1: "Acta de Cotejo - Comité de Recepción y Verificación de Documentación Física") por expediente de postulación.
- 25.2. Dicho comité estará conformado por tres (03) servidores civiles de la correspondiente Unidad de Enlace Regional y será designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva a propuesta de la Oficina de Coordinación Nacional.
- 25.3. El CRVDF hará entrega de los expedientes recibidos y verificados al Jefe de la Unidad de Enlace Regional mediante informe precisando los resultados; a quien le corresponde al día siguiente de su recepción, remitir a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de Pronabec únicamente los expedientes que se encuentren completos y que coincidan con la documentación cargada en el SIBEC.
- 25.4. La Unidad de Archivo y Trámite Documentario (UATD) del Pronabec recibe los expedientes físicos y vuelve a constatar que la documentación entregada por los el/la postulante y verificada por el CRVDF sea la misma documentación cargada al SIBEC; y otorgará conformidad mediante firma digital (FORMATO E-2: "Acta de Cotejo de la UATD").
- 25.5. La conformidad de la UATD es requisito previo y esencial para emitir la Resolución Jefatural que aprueba la relación de becarios.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

SUB CAPÍTULO VIII

ETAPA DE PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE BECARIOS

Artículo 26.- Publicación de relación de becarios

Vencido el plazo de 15 días útiles otorgado a los postulantes aptos y con la conformidad de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, la Oficina de Becas Especiales, emitirá la Resolución Jefatural mediante la cual aprueba la relación de becarios/as, la misma que será publicada en el Portal web del Pronabec según cronograma establecido. La misma que será notificada al correo electrónico del/la postulante.

Artículo 27.- Renuncia, suspensión y pérdida de la Beca

Las causales y procedimientos de amonestación, renuncia, suspensión y pérdida de la beca y otras situaciones especiales se encuentran contempladas en los artículos 36°, 37°, 38° y 39° del Reglamento y específicamente en las Normas que regulan los Procedimientos de los Comités Especiales aprobado mediante RDE N°353-2014-MINEDU-VGMI-OBEC-Pronabec y sus modificatorias.

Asimismo, es causal de pérdida de Beca, no cumplir con el plan de estudios y cronograma de la educación básica regular.

CAPÍTULO III

SUBVENCIÓN OTORGADA AL BECARIO

Artículo 28.- Subvención Económica del Becario



El Becario accederá a una subvención económica mensual de acuerdo a los días de estudio en el programa educativo elegido. La subvención por día asistido es de S/. 20 (veinte y 00/100 soles), mediante abono directo por el tiempo que dura la beca, y de modo mensual para uso exclusivo en alimentación y movilidad local. El monto a subvencionar por mes es variable y depende de la cantidad de días de estudio programados y asistidos.

Artículo 29.- Subvención Económica al Centro de Formación o Instituto Superior

El Pronabec paga los costos directos que son matrícula, pensión de estudios, materiales e insumos y uniforme que conlleva el desarrollo del Programa de Formación Técnica, desde su inicio hasta su culminación, lo cual incluye los costos de certificación modular de la Institución de Educación Superior.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Las denuncias por presunto falseamiento de información de los requisitos o documentos estipulados en las presentes bases, deberán ser presentadas por escrito y adjuntando copia del documento de identificación del denunciante, así como las pruebas de lo que se aduce, a las Unidades de Enlace Regional, encargadas de remitir dicha documentación a la Oficina de Becas Especiales del Pronabec, instancia que se pronunciará al respecto; caso contrario, no serán admitidas a trámite, procediéndose conforme a lo dispuesto en el inciso 125.1 del Art. 125 de la Ley 27444⁶.

⁶Artículo 125.- Observaciones a documentación presentada virtualmente.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

SEGUNDA.- Toda aquella situación, hecho o circunstancia no prevista en las presentes bases y que fuera materia de consulta, reclamación o aclaración por parte de los el/la postulante a la beca, deberá ser resuelto directamente por la Oficina de Becas Especiales.

TERCERA.- En aplicación del enfoque territorial de la beca y la certificación presupuestal aprobada para la presente convocatoria, no será posible efectuar cambios de sede de estudio y cambios de programa de estudio. Estos solo procederán por causas atribuibles a las mismas Instituciones de Educación Superior, o se trate de fuerza mayor o situación especial.

CUARTA.- El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en las presentes bases, es considerado causal para declarar fuera del proceso de postulación al el/la postulante y en su caso, la pérdida de la beca si le hubiese sido otorgada.

QUINTA.- Solo se admitirán recursos impugnatorios contra la Resolución Jefatural expedida por la OBE, que aprueba los resultados del concurso materia de estas bases.

SEXTA- El cronograma del concurso, para las 03 regiones, será como sigue:

CRONOGRAMA REGIÓN LIMA

ETAPAS	FECHAS
Aprobación de bases de la beca	23/03/2017
Convocatoria - difusión de la beca	23/03/2017 al 26/04/2017
Inscripciones en el SIBEC-PRONABEC	05/04/2017 al 26/04/2017
Publicación de relación para evaluación	27/04/2017
Evaluación de aptitud para la formación técnica descentralizado	28/04/2017 al 30/04/2017
Publicación de resultados de evaluación	03/05/2017
Postulación virtual	04/05/2017 al 16/05/2017
Validación regional virtual del expediente de postulación	17/05/2017 al 23/05/2017
Selección y asignación de becas	24/05/2017 al 25/05/2017
Publicación de resultados de postulantes aptos	29/05/2017
Formalización de aceptación de beca y presentación de expedientes físicos de postulación por los postulantes en las UER	30/05/2017 al 19/06/2017
Verificación a cargo de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario y emisión de conformidad	20/06/2017 al 26/06/2017
Publicación de lista de becarios	28/06/2017
Inicio de clases	01/07/2017



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

CRONOGRAMA REGIONES
LA LIBERTAD Y PIURA

ETAPAS	FECHAS
Aprobación de bases de la beca	23/03/2017
Convocatoria - difusión de la beca	23/03/2017 al 17/05/2017
Inscripciones en el SIBEC-PRONABEC	05/04/2017 al 17/05/2017
Publicación de relación para evaluación	18/05/2017
Evaluación de aptitud para la formación técnica descentralizado	19/05/2017 al 21/05/2017
Publicación de resultados de evaluación	24/05/2017
Postulación virtual	25/05/2017 al 31/05/2017
Validación regional virtual del expediente de postulación	01/06/2017 al 06/06/2017
Selección y asignación de becas	07/06/2017 al 08/06/2017
Publicación de resultados de postulantes aptos	09/06/2017
Formalización de aceptación de beca y presentación de expedientes físicos de postulación por los postulantes en las UER	12/06/2017 al 03/07/2017
Verificación a cargo de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario y emisión de conformidad	04/07/2017 al 06/07/2017
Publicación de lista de becarios	10/07/2017
Inicio de clases	15/07/2017

SEPTIMA.- Los cronogramas detallados en las presentes Bases, podrán ser modificados por motivos de fuerza mayor, situación de emergencia o desastre.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES

ANEXOS

A-1	RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS
A-2	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES, PROGRAMAS FORMATIVOS, VACANTES DE BECAS POR REGIÓN.
A-3	SEDES DE LAS UNIDADES DE ENLACE REGIONAL DE Pronabec A NIVEL NACIONAL
A-4	FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LA BECA
A-5	GLOSARIO DE TÉRMINOS

FORMATOS

B-1	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE, CONTENIDA EN EL SIAGIE/MINEDU
B-2	FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN (CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)
B-3	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A UNA BECA DEL Pronabec
B-4	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
B-5	DECLARACION JURADA DE DOMICILIO
C-1	ACTA DE VALIDACIÓN REGIONAL DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN
D-1	ACEPTACIÓN DE LA BECA
D-2	COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ
D-4	RENUNCIA A LA BECA
E-1	ACTA DE COTEJO - COMITÉ DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA
E-2	ACTA DE COTEJO - UNIDAD DE ARCHIVO Y TRAMITE DOCUMENTARIO





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017

ANEXO A-1

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Nº	Código Modular	Nombre IIEE	Región	Provincia	Distrito
1	395129	Casa Grande	La Libertad	Ascope	Casa Grande
2	1157288	Santa Magdalena	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe
3	394825	Víctor Andrés Belaunde	La Libertad	Trujillo	Trujillo
4	395251	María Negrón Ugarte	La Libertad	Trujillo	Trujillo
5	546986	80822 Santa María De La Esperanza	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
6	508267	81003 Cesar Abraham Vallejo Mendoza	La Libertad	Trujillo	Trujillo
7	577825	80081 Julio Gutiérrez Solari	La Libertad	Trujillo	Huanchaco
8	395061	José Faustino Sánchez Carrión	La Libertad	Trujillo	Trujillo
9	635284	Gustavo Ries	La Libertad	Trujillo	Trujillo
10	394775	Marcial Acharan Y Smith	La Libertad	Trujillo	Trujillo
11	545053	80823 El Indoamericano	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
12	395228	San Juan	La Libertad	Trujillo	Trujillo
13	547976	81007 Modelo	La Libertad	Trujillo	Trujillo
14	577874	80032 José De San Martín	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
15	547083	80821 Cesar Vallejo Mendoza	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
16	395152	Antenor Orrego Espinoza	La Libertad	Trujillo	Laredo
17	395269	Liceo Trujillo	La Libertad	Trujillo	Trujillo
18	545459	80818 Jorge Basadre Grohmann	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
19	395178	80047 Ramiro Aurelio Ñique Espíritu	La Libertad	Trujillo	Moche
20	366559	80092 Carlos Wiesse	La Libertad	Virú	Chao
21	600882	Pedro E. Paulet	Lima	Huaura	Huacho
22	1020247	20335 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Huaura	Huaura
23	285767	Luis Fabio Xammar Jurado	Lima	Huaura	Santa María
24	437269	Augusto B. Leguía	Lima	Lima	Puente Piedra
25	1054352	3071 Manuel García Cerrón	Lima	Lima	Puente Piedra
26	437236	José Granda	Lima	Lima	San Martín De Porres
27	499699	República Del Ecuador	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
28	607697	1182 El Bosque	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
29	245654	1120 Pedro Adolfo Labarthe Effio	Lima	Lima	La Victoria
30	325613	José Faustino Sánchez Carrión	Lima	Lima	Lurín
31	725861	Santiago Antúnez De Mayolo	Lima	Lima	Carabayllo
32	340414	Felipe Santiago Estenosa	Lima	Lima	Chaclacayo
33	449819	072 San Martin De Porres	Lima	Lima	Magdalena Del Mar
34	437251	Maria Parado De Bellido	Lima	Lima	Rímac
35	732495	3098 Cesar Vallejo	Lima	Lima	Ancón
36	582148	José María Arguedas	Lima	Lima	Carabayllo





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Nº	Código Modular	Nombre IIIE	Región	Provincia	Distrito
37	437731	Estados Unidos	Lima	Lima	Comas
38	1272186	6008 José Antonio Dapelo	Lima	Lima	Lurín
39	665489	0151 Micaela Bastidas	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
40	325498	San Juan	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
41	605501	0106 Abraham Valdelomar	Lima	Lima	Santa Anita
42	779041	7086 Los Precursores	Lima	Lima	Santiago De Surco
43	481853	6065 Perú Inglaterra	Lima	Lima	Villa El Salvador
44	647065	6093 Coronel Juan Valer Sandoval	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
45	432773	Carlos Gutiérrez Merino	Lima	Lima	Ancón
46	469700	1209 Mariscal Toribio De Luzuriaga	Lima	Lima	Ate
47	334722	0005 Rosa De Santa María	Lima	Lima	Breña
48	340299	1199 Mrcal. Ramón Castilla	Lima	Lima	Chaclacayo
49	437228	Carlos Wiesse	Lima	Lima	Comas
50	437707	Comercio 62 Almirante Miguel Grau	Lima	Lima	Comas
51	437517	Fe Y Alegria 10	Lima	Lima	Comas
52	565234	3049 Imperio Del Tahuantinsuyo	Lima	Lima	Independencia
53	900977	166	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
54	643148	6048 Jorge Basadre	Lima	Lima	Villa El Salvador
55	493239	7054	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
56	493544	7055 Túpac Amaru II	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
57	325647	Juan Guerrero Quimper	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
58	305656	7047 Tacna	Lima	Lima	Barranco
59	437350	Raúl Porras Barrenechea	Lima	Lima	Carabayllo
60	536128	Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Lima	Lima	Comas
61	245688	Teresa Gonzales De Fanning	Lima	Lima	Jesús María
62	642892	Francisco Bolognesi Cervantes	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
63	694570	6059 Sagrado Corazón De Jesús	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
64	325704	Túpac Amaru	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
65	774679	6086 Santa Isabel	Lima	Lima	Chorrillos
66	505149	6090 José Olaya Balandra	Lima	Lima	Chorrillos
67	1056902	7075 Juan Pablo II	Lima	Lima	Chorrillos
68	436642	2026 Simón Bolívar	Lima	Lima	Comas
69	582122	2086 Perú Holanda	Lima	Lima	Comas
70	663153	2091 Mariscal Andrés Avelino Cáceres	Lima	Lima	Los Olivos
71	582254	0027 San Antonio Jicamarca	Lima	Lima	Lurigancho
72	325696	7008 Scipión Llona	Lima	Lima	Miraflores
73	542357	2076 Abraham Lincoln	Lima	Lima	Puente Piedra
74	1068238	7089 Romeo Luna Victoria	Lima	Lima	San Borja
75	336628	Antenor Orrego Espinoza	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
76	495150	2079 Antonio Raymondi	Lima	Lima	San Martín De Porres
77	325621	6044 Jorge Chávez	Lima	Lima	Santiago De Surco





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Nº	Código Modular	Nombre IIEE	Región	Provincia	Distrito
78	325548	6085 Brigida Silva De Ochoa	Lima	Lima	Chorrillos
79	663005	San Carlos	Lima	Lima	Comas
80	523621	San Felipe	Lima	Lima	Comas
81	1227388	1124 José Martí	Lima	Lima	La Victoria
82	581991	2089 Micaela Bastidas	Lima	Lima	Los Olivos
83	582403	1190 Felipe Huamán Poma De Ayala	Lima	Lima	Lurigancho
84	437525	3711 Fe Y Alegria 12	Lima	Lima	Puente Piedra
85	777680	0073 Benito Juárez	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
86	607556	109 Inca Manco Cápac	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
87	703215	116 Abraham Valdelomar	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
88	501601	6038	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
89	501700	7069 Cesar Vallejo	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
90	520486	Javier Heraud	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
91	329755	Julio Cesar Escobar	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
92	566422	2027 José María Arguedas	Lima	Lima	San Martín De Porres
93	1484443	2074 Virgen Peregrina Del Rosario	Lima	Lima	San Martín De Porres
94	581876	3037 Gran Amauta	Lima	Lima	San Martín De Porres
95	578286	107 Daniel Alcides Carrión García	Lima	Lima	Santa Anita
96	743799	1225 Mariano Melgar	Lima	Lima	Santa Anita
97	777243	7093 Republica De Francia	Lima	Lima	Villa El Salvador
98	481820	Fe Y Alegria 17	Lima	Lima	Villa El Salvador
99	778233	0029 Marco Puente Llanos	Lima	Lima	Ate
100	1075944	1136 John F. Kennedy	Lima	Lima	Ate
101	691931	Manuel González Prada	Lima	Lima	Ate
102	536151	Telesforo Catacora	Lima	Lima	Ate
103	325456	6052 José María Eguren	Lima	Lima	Barranco
104	599159	2037 Ciro Alegria	Lima	Lima	Carabayllo
105	566141	2048 José Carlos Mariátegui	Lima	Lima	Comas
106	663971	112 Héroes De La Breña	Lima	Lima	El Agustino
107	1048990	1154 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Lima	Lima
108	336594	Juan Pablo Vizcardo Y Guzmán	Lima	Lima	Lima
109	334748	PNP Túpac Amaru	Lima	Lima	Lima
110	566471	2095 Hernán Busse De La Guerra	Lima	Lima	Los Olivos
111	337436	1103 Elvira García Y García	Lima	Lima	Magdalena Vieja
112	704460	Federico Villareal	Lima	Lima	Miraflores
113	1475599	7265	Lima	Lima	Pachacamac
114	780320	2069 Santa Rosa	Lima	Lima	Puente Piedra
115	1054196	3070 María De Los Ángeles	Lima	Lima	Puente Piedra
116	581728	2002 Mariscal Ramón Castilla	Lima	Lima	Rímac
117	578500	0086 José María Arguedas	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
118	578518	0089 Manuel Gonzales Prada	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Nº	Código Modular	Nombre IIIE	Región	Provincia	Distrito
119	665281	0130 Héroes Del Cenepa	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
120	728337	0145 Independencia Americana	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
121	703249	0146 Su Santidad Juan Pablo II	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
122	778738	0159 10 De Octubre	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
123	336891	Fe Y Alegría 5	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho
124	870931	7207 Mcal. Ramón Castilla	Lima	Lima	San Juan De Miraflores
125	884510	2026 San Diego	Lima	Lima	San Martín De Porres
126	566448	2070 Nuestra Señora Del Carmen	Lima	Lima	San Martín De Porres
127	488619	3043 Ramón Castilla	Lima	Lima	San Martín De Porres
128	325555	Nuestra Señora De Lourdes	Lima	Lima	Surquillo
129	647057	6081 Manuel Scorza Torres	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
130	329573	6152 Stella Maris	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
131	583021	Fe Y Alegría 23	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
132	325589	Mariscal Eloy Gaspar Ureta	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo
133	355941	San Francisco	Piura	Paita	Paita
134	1137066	14743 Sagrado Corazón De Jesús	Piura	Paita	Paita
135	355990	San Miguel	Piura	Piura	Piura
136	356188	Nuestra Señora De Fátima	Piura	Piura	Piura
137	1017565	15177 José Olaya Balandra	Piura	Piura	Veintiséis De Octubre
138	938696	Ignacio Sánchez	Piura	Piura	Piura
139	1016468	Libertadores De América	Piura	Piura	La Unión
140	718718	San Pedro	Piura	Piura	Piura
141	1017326	14011 Nuestra Señora Del Pilar	Piura	Piura	Veintiséis De Octubre
142	1138346	José María Raygada Gallo	Piura	Sullana	Querecotillo
143	750448	14787 Víctor Raúl Haya De La Torre	Piura	Sullana	Sullana
144	355917	Carlos Augusto Salaverry	Piura	Sullana	Sullana
145	511832	Ignacio Escudero	Piura	Sullana	Ignacio Escudero
146	625814	José Eusebio Merino Y Vinces	Piura	Sullana	Sullana
147	355974	15285 María Auxiliadora	Piura	Sullana	Sullana
148	356725	José Matías Manzanilla	Piura	Sullana	Sullana
149	356824	Alejandro Taboada	Piura	Talara	Pariñas
150	689083	15513	Piura	Talara	Pariñas
151	355925	Ignacio Merino	Piura	Talara	Pariñas



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas
y Crédito Educativo

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017

ANEXO A-2

REGIÓN, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES, SEDES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA, VACANTES DE BECAS POR REGIÓN.

REGIÓN	IESE	SEDE	PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA	VACANTES DE BECAS
LA LIBERTAD	SENATI	TRUJILLO	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	193
		TRUJILLO - CHEPEN	ILUSTRADOR DIGITAL	
		TRUJILLO - PNI	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
	TECSUP	TRUJILLO	ILUSTRADOR DIGITAL	
			AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	
			AUXILIAR TÉCNICO DE PROCESO PRODUCTIVOS	
LIMA	CENFOTUR	BARRANCO	AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	651
			ASISTENTE DE COCINA	
		LOS OLIVOS	OPERADOR DE ALOJAMIENTO	
	CHIO LECCA		DISEÑO DE COLECCIÓN PARA DAMAS Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
	SAN ISIDRO	DISEÑO DE COLECCIÓN PARA DAMAS Y DESARROLLO DE PRODUCTO		
	IBEROTEC	LINCE	DISEÑO Y DESARROLLO DE APPS	
			SOPORTE EN REDES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	SENATI	HUAURA/HUACHO	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
			ILUSTRADOR DIGITAL	
		INDEPENDENCIA	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
			DISEÑADOR DE PÁGINAS WEB	
		LUIS CÁCERES GRAZIANI	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
			ILUSTRADOR DIGITAL	
		SAN JUAN DE LURIGANCHO	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
		SAN JUAN DE MIRAFLORES	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
		VENTANILLA	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB	
			DISEÑADOR DE PÁGINAS WEB	



PERÚ
Ministerio
de Educación

PERÚ
Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

REGIÓN	IESE	SEDE	PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA	VACANTES DE BECAS
PIURA	TECSUP	LIMA	AUXILIAR TÉCNICO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL AUXILIAR TÉCNICO DE OPERACIONES AUXILIAR TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE	
		PIURA	ILUSTRADOR DIGITAL DISEÑADOR DE PÁGINAS WEB	
	SENATI	SECHURA TALARÁ	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB AUXILIAR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	
	TECSUP	PIURA	AUXILIAR TÉCNICO DE VENTAS Y SERVICIOS AL CLIENTE	156

⁵ Para abrir un Curso de Extensión debe haber un mínimo de 25 Becarios en cada sede de estudio o departamento según corresponda.





PERÚ

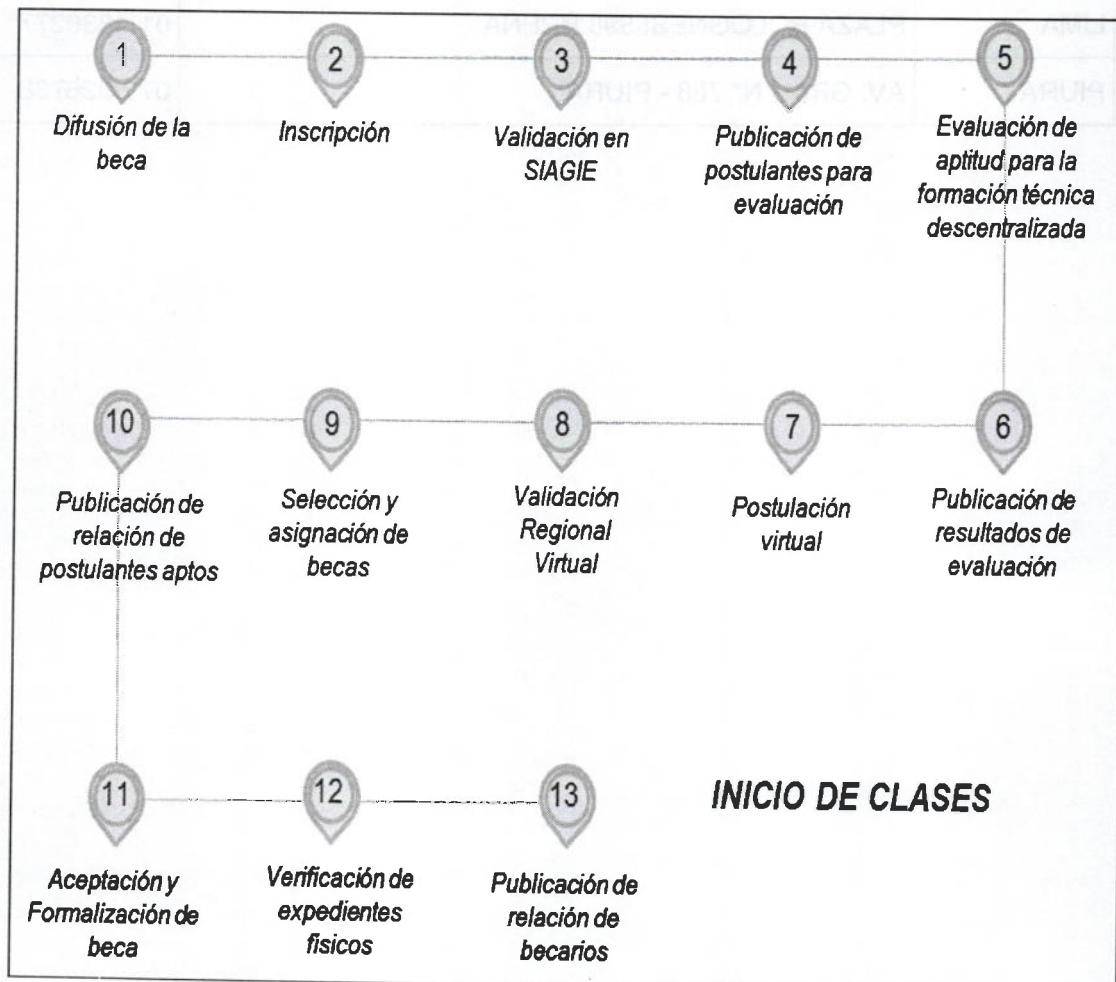
Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de Becas
y Crédito Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****ANEXO A-3****SEDE DE LAS UNIDADES DE ENLACE REGIONAL DE Pronabec**

REGIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
LA LIBERTAD	CALLE LOS ARCES MZ. G LOTE 24 - URB. SAN ELOY	044-283703
LIMA	PLAZA BOLOGNESI 598 BREÑA	01-4336277
PIURA	AV. GRAU N° 788 - PIURA	073-326738





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017.****ANEXO A-4****FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE LA BECA**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA– CONVOCATORIA 2017.

ANEXO A-5

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Bases de convocatoria:** Son las normas específicas que regulan las convocatorias de los procesos de selección de becarios en el ámbito de competencia del Pronabec.
- b. **Postulante apto en lista de espera:** El/la postulante que al aprobarse los resultados del concurso, no resultó ganador pero se mantiene en lista de espera ante una eventual no aceptación de beca de algún ganador, al cual accederá según orden de mérito en su región de residencia.
- c. **Beca adjudicada:** Beneficio otorgado por el Pronabec al el/la postulante apto que ha aceptado la beca, firmado los formatos que se requiere de acuerdo al tipo de beca y el compromiso de servicio al país al culminar sus estudios.
- d. **El/la postulante Apto:** El/la postulante que al aprobarse los resultados de un concurso de Becas, fue declarado como apto para aceptar la Beca dentro de un plazo determinado.
- e. **Becario/a:** El/la postulante apto que ha cumplido con realizar el trámite de aceptación de la beca dentro del plazo establecido por el Pronabec, presentando la documentación requerida por el Programa.
- f. **Programa de Formación Técnica:** Programa de dos años de duración aproximada que desarrolla la Institución Educativa Superior Elegible. Su culminación y aprobación otorga el derecho al becario a recibir una certificación modular a nombre de la institución educativa. Los estudios culminados posteriormente podrán ser convalidados por carreras técnicas superiores.
- g. **Institución Educativa Superior:** Es la Institución Educativa encargada de desarrollar el Programa de Formación Técnica, declarado elegible.
- h. **Instituciones de Educación Secundaria Focalizadas:** Son las 151 escuelas públicas pertenecientes a las regiones de Piura, la Libertad y Lima, priorizadas para la presente convocatoria.
- i. **Educación Básica Regular (EBR):** Para efectos de la presente Beca, entiéndase como sinónimo de la Educación Secundaria.
- j. **Enfoque Territorial:** Es la perspectiva de generar acciones de desarrollo que respondan a un determinado espacio y población. Se sustenta en el desarrollo de capacidades de sus habitantes y en la articulación de competencias con procesos innovadores con una orientación sostenible.
- k. **Inscripción:** Acto a través del cual un el/la postulante registra e ingresa la información para su acceso a la plataforma virtual de postulación, mediante la cual accede a usuario, contraseña y código de firma electrónica. Y de ser el caso del padre, madre o Representante Legal.
- l. **Postulación virtual:** Acto a través del cual un el/la postulante registra e ingresa la información requerida en las Bases de Concurso para postular a una beca a la plataforma virtual.
- m. **Expediente Virtual:** Conjunto de documentos relacionados y actuaciones producidas virtualmente, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integralidad y orden dado durante el desarrollo del concurso de becas.
- n. **Firma Electrónica:** Conjunto de datos basado en medios electrónicos utilizado o adoptado con la intención precisa de vincularse o autentificar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de la firma manuscrita. Para efecto de las presentes normas, esta firma solo podrá ser utilizada por los el/la postulante mediante el uso de su Código de El/la postulante y Clave de Acceso.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- o. **Firma Digital:** Mecanismo criptográfico que permite al receptor de un documento firmado digitalmente determinar a la entidad originadora de dicho mensaje (autenticación de origen), y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por la persona que origina el mensaje (integridad). La firma digital únicamente será utilizada por funcionarios y/o servidores civiles del Pronabec que participen en el proceso de postulación, así como por los el/la postulante declarados aptos para aceptar su beca y las declaraciones juradas de veracidad de información proporcionada en su postulación.
- p. **Otorgamiento:** Acto a través del cual se otorga la beca al el/la postulante, la misma que debe ser aceptada por el beneficiario en un plazo máximo de quince (15) días.
- q. **Reglamento:** Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Pronabec, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-EDU y 001-2015-EDU.
- r. **Validación:** Acto a través del cual se otorga validez a la postulación, la misma que será realizada posterior a la etapa de postulación virtual, a nivel regional a cargo del Comité de Validación Regional (CVR).
- s. **Selección:** Proceso a través del cual se define la condición de aptitud e idoneidad de un el/la postulante para ser merecedor de la beca otorgada por el Estado Peruano, de acuerdo a los requisitos, exigencias y sustentos técnicos establecidos en las Bases de Concurso de la modalidad de beca a la cual postula.

Glosario siglas y abreviaturas

OBE	Oficina de Becas Especiales
IESF	Institución Educativa Superior
EBR	Educación Básica Regular
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), tiene por finalidad administrar una base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares) que permite priorizar la atención de los hogares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema.
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017****FORMATO B-1****DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO Y USO DE LA
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE, CONTENIDA EN EL SIAGIE/MINEDU**

Yo,....., con documento nacional de identidad Nº..... y con domicilio en

..... del distrito, provincia, departamento, por medio de la presente otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado, al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) para el acceso y uso de la información vinculada y administrada por el Ministerio de Educación a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa – SIAGIE.

La autorización concede el uso de información de utilidad para la postulación a la "Beca Mi Vocación Técnica", convocatoria 2017-I y es referida a.

- El código modular del alumno/ alumna.
- Datos de la institución educativa.
- Datos del estudiante y datos del padre, madre o Representante Legal asociado al SIAGIE.
- Cursos, notas y promedios del primer, segundo y tercer año de educación secundaria (según corresponda).
- Constancia de matrícula o similar del año 2017.

En caso se compruebe la falsedad de lo afirmado, me someto a las consecuencias legales establecidas.⁷

En la ciudad de....., a los..... días de.....del 20.....

Firma Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)

⁷De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; sin perjuicio de promover las acciones penales por los delitos contra la fe pública previstos en el Código Penal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017

FORMATO B-2

FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

FICHA DE POSTULACIÓN

Nº de Inscripción:	Fecha de Postulación:	
BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA 2017-I		
Institución Educativa:	Región	Puntaje evaluación de aptitud:
Programa de Formación Principal:	Sede:	
Programa de Formación Segunda opción:	Sede:	
Programa de Formación Tercera opción:	Sede:	
DATOS GENERALES DEL POSTULANTE:		
Tipo de Documento:	Nº de documento:	Edad:
Nombres:		Nro. De hermanos:
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
Fec. de Nacimiento:	Región de Nacimiento:	
Género:	Provincia de Nacimiento:	
Colegio de procedencia:	Distrito de Nacimiento:	
Ocupación:	Lengua Materna:	
DATOS GENERALES DEL PADRE-MADRE O TUTOR (LLENADO SOLO PARA MENORES DE EDAD)		
Tipo de Documento:	Nº de documento:	
Nombres:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	
Nivel educativo	Nro. Celular:	
Ocupación:	Nro. De Teléfono Fijo:	
DATOS ACADÉMICOS:		
Institución Educativa	Tipo de Gestión	
Región	Año de estudio	
Distrito	Centro Poblado	
DATOS DE CONTACTO:		
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:	
Correo electrónico 1:		
Correo electrónico 2:		
DOMICILIO ACTUAL:		
Dirección:	Dpto:	Lote:
Referencia:		
Departamento:	Manz:	Etapa:
Provincia:	Centro Poblado:	
Distrito:	Comunidad:	
OTROS DATOS ADICIONALES:		
Estado Civil:	Número de hijos:	
En gestación (Sí/no)	Meses de gestación:	
Ocupación Actual: (Estudio / Trabajo / Sin ocupación)	Rubro ocupacional:	
Tiene discapacidad (Sí o no)	Si es persona con discapacidad mencionar tipo de discapacidad:	
Beneficiario de algún programa social:	Nombre de Comunidad Indígena: (si procede)	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017****FORMATO B-3****DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A UNA BECA DEL Pronabec**

Yo, de años de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en.....

Distrito....., Provincia....., Departamento....., DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No estar incursa en los impedimentos para postular a la BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017, establecidos en el artículo 14º del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado mediante los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N°001-2015-ED, ni en los impedimentos establecidos en las presentes Bases del Concurso.
2. No haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca.
3. No haber perdido una beca otorgada por el Pronabec, conforme al numeral 37.4 del artículo 37 del Reglamento del Pronabec.
4. No estar cursando estudios mediante una beca otorgada por el Pronabec, en el momento de la postulación.
5. No tener vínculo familiar con funcionarios de dirección y del personal de confianza del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.
6. No tener vínculo familiar con servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de los postulantes aptos y/o becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.

En caso se compruebe la falsedad de lo afirmado, me someto a las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

En la ciudad de....., a los..... días de..... del 2017.

Firma Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017

FORMATO B-4

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Yo, de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en.....

Distrito..... Provincia.....
Departamento....., DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Toda la información de mi situación socioeconómica, registrada en el "Formulario de Información Socioeconómica", con el cual postulo, corresponde a la verdad de los hechos.
2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a la Beca y a la subvención (costos directos e indirectos) que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo me otorgará en tal virtud.
3. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que debe presentarse en lo sucesivo para permanecer y culminar estudios en caso de ser becario del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
4. Me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada que realizará el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, sobre la veracidad de mi situación socioeconómica, mediante visitas domiciliarias, cruce de información con el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, RENIEC, INFOCORP, SUNAT, y otras acciones y entidades que considere pertinentes.
5. En caso se compruebe falsedad en la información que he brindado para acceder a la beca; así como para permanecer, continuar y culminar estudios en caso de ser becario; declaro conocer que perderé la beca y el derecho a percibir la subvención correspondiente, este último en caso de becas subvencionadas, estando obligado a **restituir el importe de la subvención percibida indebidamente⁸** conforme lo establecido en el artículo 39-A del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado mediante los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N°001-2015-ED. La devolución la realizaré en un plazo de (15) días útiles desde que se me notifique la pérdida de la beca, bajo apercibimiento de que se me inicie cobranza mediante ejecución coactiva.

Por lo expuesto, solicito a usted gozar de los beneficios que corresponden para la BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017

En la ciudad de, a los..... días de..... del 2017.

Firma Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)

⁸De comprobase falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el Artículo 32.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 2744; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO B-5****DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO⁹**

Yo, _____ de nacionalidad peruana identificado/a con DNI N° _____ en pleno goce de mis derechos ciudadanos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 de Simplificación de la Certificación Domiciliaria, en su Art. 1º, DECLARO BAJO JURAMENTO: que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

Realizo la presente Declaración Jurada, manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la Fe Pública (en la modalidad prevista en el Art. 427º del Código Penal) y haber transgredido el Principio de "Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444. Del mismo modo me someto a las sanciones a que hubiere lugar en mi condición de becario/a del Pronabec.
Para mayor constancia y validez, cumplo con firmar y poner mi huella digital al pie del presente documento, para los fines legales correspondientes.

(Ciudad) _____, ____ de _____ del 2017.



Firma Electrónica del/la postulante

**Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)**

⁹ Este documento no necesita legalización de conformidad a Ley: carece de valor en caso de borrón, enmienda o deterioro; es de uso exclusivo para la postulación a la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO C-1****ACTA DE VALIDACIÓN REGIONAL DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN**

N ° DE EXPEDIENTE:		DNI N°		EDAD	
EL/LA POSTULANTE					
MODALIDAD	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017				
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR					
SEDE DE ESTUDIO					
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA					
VALIDADOR					

Los integrantes del **Comité de Validación Regional (CVR) de la Región**.....da fe que el expediente validado cuenta con la totalidad de los documentos exigidos en las bases del concurso para el otorgamiento de la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017, los cuales son:



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		SI	NO
a)	Declaración jurada de autorización de acceso y uso de la información del estudiante contenida en el SIAGIE del MINEDU (FORMATO B-1), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.		
b)	Ficha única de inscripción (FORMATO B-2), obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.		
c)	Formulario de información socioeconómica, obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.		
d)	Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca (FORMATO B-3), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.		
e)	Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación (FORMATO B-4), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.		
f)	Declaración Jurada de Domicilio (FORMATO B-5), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado electrónicamente por el padre, madre o Representante Legal.

DOCUMENTOS OPCIONALES

- a) Copia simple del carnet o de Resolución Ejecutiva emitido por CONADIS, para el/la postulante que declaran poseer algún tipo de discapacidad física, que les permita desempeñarse adecuadamente en los cursos, talleres y prácticas que demanda el Programa de Formación Técnica al cual postulo.
- b) Para las víctimas de la violencia política habida en el país en el período 1980-2000, copia simple de la Constancia de Registro Único de Víctimas (RUV) y/o Registro Especial de Beneficiario en Educación (REBRED) de acuerdo al DS 001-2016-JUS.
- c) Para los que residen o residieron en albergues, por encontrarse en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, la Constancia original de vivir o haber vivido en un centro de atención residencial, albergue, centro tutelar, aldea, casa hogar, villa o similar.
- d) Para hijos de Bomberos, copia simple del carnet de pertenecer al cuerpo de Bomberos del Perú de su padre o madre.

Habiendo validado el expediente de postulación antes mencionado y verificado que el/la postulante ha cumplido con todos los requisitos de postulación, no cuenta con algún impedimento y ha presentado los documentos obligatorios para el expediente de postulación; exigidos por las bases respectivas, el COMITÉ DE VALIDACIÓN REGIONAL correspondiente a la Unidad de Enlace Regional de, declara como

(la) el/la postulante para continuar

en el concurso correspondiente a la Beca Mi Vocación Técnica - Convocatoria 2017



RESULTADO DE VALIDACIÓN

APTO	NO APTO

EN CASO DE RESULTADO NO APTO, SE PRECISA QUE ES DEBIDO A:

.....

.....

En la ciudad de, a los días de del 2017.

Firma Digital del Presidente

Firma Digital del Secretario

Firma Digital del Miembro



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO D-1****ACEPTACIÓN DE LA BECA****SEÑOR(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO DE Pronabec**

Yo, de años de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, y con domicilio en

Distrito..... Provincia.....
Departamento....., ante usted con el debido respeto
me presento en calidad de becario (a) de la **BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017**, declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar, permanecer y culminar satisfactoriamente mis estudios conforme a los cronogramas de la Institución de Educación Superior elegible para la presente beca, así como cualquier modificación de cronograma de clases por motivos de fuerza mayor, emergencia o desastre.
- b) Haber tomado conocimiento de la normatividad que rige a la beca a la cual postulé, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.
- c) Haber tomado conocimiento del monto de la subvención económica establecido para la presente beca a la cual accedí, y expreso mi total conformidad al respecto.
- d) Acepto no cambiar de Programa de Formación Técnica ni sede de estudios al cual accedí, al ser una Beca con enfoque territorial con cuotas asignadas por cada región.
- e) Autorizo al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Pronabec solicite mi rendimiento académico a la Institución de Educación Superior y a mi Institución Educativa Secundaria.
Cumplir con las demás obligaciones de becarios/as establecidas en las presentes bases de la beca a la que accedí y en la normatividad existente sobre la materia.
- f) Someterme a las disposiciones del Comité Especial, en caso renuncie a la beca, desapruebe materias, obtenga promedio desaprobatorio, incumpla otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa.
- h) Autorizo al Programa la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con la obtención de la beca.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al Ministerio de Educación es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En la ciudad de....., a los..... días de.....del 2017.

Firma Electrónica del/la postulanteFirma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017****FORMATO D-2****COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ**

Yo,..... de años de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en.....,

Distrito..... Provincia.....
Departamento....., ante usted con el debido respeto
me presento en calidad de becario (a) de la **Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017**, me comprometo a:

- 1) Permanecer en el Perú por el período de dos años una vez culminados mis estudios como becario.
2) Apoyar en actividades de proyección social en entidades públicas y privadas por no menos de 48 horas.

En la ciudad de....., a los..... días de..... del 2017.



Firma Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO D-3****DECLARACIÓN JURADA DE APERTURA DE CUENTA**

DATOS DEL BECARIO				
Nombres y apellidos				DNI
Domicilio actual				
Departamento	Provincia		Distrito	
Teléfono fijo/celular	Correo electrónico		Becario según RJ	

DATOS DE REPRESENTANTE				
Nombres y apellidos				DNI
Vínculo (parentesco)				
Domicilio actual				
Departamento	Provincia		Distrito	
Teléfono fijo/celular	Correo electrónico		Becario según RJ	

DATOS SOBRE ESTUDIOS TÉCNICOS				
Institución de Educación Superior (IES)				
Programa de Formación Técnica				Sede
Departamento	Provincia		Distrito	
Fecha de ingreso	Código N° de Matrícula			

APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Titular		Autorización	
---------	--	--------------	--

COMPROMISO DEL BECARIO MAYOR DE EDAD:

- A utilizar el importe de la subvención que me otorgue el Pronabec estrictamente para los gastos que incurra en mi alimentación y movilidad local, en caso corresponda, durante los 20 meses que dura el Programa de Formación Técnica, caso contrario perderé el derecho al abono.
- A inicial y culminar los estudios en forma regular y conforme al cronograma académico de la IES.
- A aprobar la totalidad de los módulos contenidos en el Plan de Estudios.
- A remitir por escrito a Pronabec y a la IES, de manera inmediata, motivada y documentada de ser el caso la solicitud de renuncia a la beca.
- A tener un comportamiento ético o solidario con los compañeros de clases y demás becarios, encontrándose impedido de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la IES

COMPROMISO DEL REPRESENTANTE DEL BECARIO MENOR DE EDAD.

- A que el abono que se me deposita en mi cuenta, será utilizado a favor del becario para los gastos de alimentación y movilidad local hasta que cumpla la mayoría de



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

- edad, si no tuviera el uso señalado perderá el derecho del abono.
- b. A que el becario que represento inicie y culmine sus estudios en forma regular y conforme al cronograma académico de la IES.
 - c. A remitir por escrito a Pronabec y a la IES, de manera inmediata, motivada y documentada de ser el caso la solicitud de renuncia a la beca.
 - d. A que el becario que represento apruebe la totalidad de los módulos contenidos en el Plan de Estudios
 - e. A que el becario que represento tenga un comportamiento ético o solidario con los compañeros de clases y demás becarios, encontrándose impedido de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la IES



Firma y Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)

V°B° Unidad de Enlace Regional o
Gestor de Lima y Callao o Gestor de Becas



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO D-4****RENUNCIA A LA BECA¹⁰****SEÑOR(A) DIRECTOR(A) EJECUTIVO DE Pronabec**

Yo,....., de años de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en.....

Distrito....., Provincia....., Departamento....., encontrándome beneficiado con la Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017.

Ante usted con el debido respeto me presento y le informo que he tomado la decisión de presentar mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** a la **Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017** por el siguiente motivo:

.....
.....
.....
.....
Por lo expuesto, solicito traslade mi Renuncia a la Autoridad competente de la **Beca Mi Vocación Técnica – Convocatoria 2017**, con el fin de que se evalúe mi caso y resuelva lo conveniente, comprometiéndome a cumplir con lo determinado.

En la ciudad de....., a los..... días de..... del 2017.

Firma Electrónica del/la postulante

Firma Electrónica del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)

¹⁰ Solo deberá ser llenado por los becarios/as que habiendo aceptado la beca, toman la decisión de no proseguir con la misma. Se recomienda emplear este formato antes de abandonar los estudios sin previo aviso.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO E-1****ACTA DE COTEJO – COMITÉ DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA**

N ° DE EXPEDIENTE:		DNI N°		EDAD	
EL/LA POSTULANTE					
MODALIDAD	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017				
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR					
SEDE DE ESTUDIO					
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA					
VALIDADOR					

Que de acuerdo al expediente en físico recepcionado del/la postulante, se procede a verificar que estos documentos coincidan con lo registrado en el SIBEC, según el siguiente detalle:



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SI	NO
a. Declaración jurada de autorización de acceso y uso de la información del estudiante contenida en el SIAGIE del MINEDU (FORMATO B-1), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
b. Ficha única de inscripción (FORMATO B-2), obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
c. Formulario de información socioeconómica, obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
d. Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca (FORMATO B-3), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
e. Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación (FORMATO B-4), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
f. Declaración Jurada de Domicilio (FORMATO B-5), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

	respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
g.	Formato de Aceptación de la Beca (FORMATO D-1) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
h.	Formato de Compromiso de Servicio al Perú (FORMATO D-2) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
i.	Formato de Declaración Jurada de Apertura de cuenta (FORMATO D-3) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
DOCUMENTOS OPCIONALES		
e)	Copia simple del carnet o de Resolución Ejecutiva emitido por CONADIS, para el/la postulante que declaren poseer algún tipo de discapacidad física, que les permita desempeñarse adecuadamente en los cursos, talleres y prácticas que demanda el Programa de Formación Técnica al cual postulo.	
f)	Para las víctimas de la violencia política habida en el país en el período 1980-2000, copia simple de la Constancia de Registro Único de Víctimas (RUV) y/o Registro Especial de Beneficiario en Educación (REBRED) de acuerdo al DS 001-2016-JUS.	
g)	Para los que residen o residieron en albergues, por encontrarse en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, la Constancia original de vivir o haber vivido en un centro de atención residencial, albergue, centro tutelar, aldea, casa hogar, villa o similar.	
h)	Para hijos de Bomberos, copia simple del carnet de pertenecer al cuerpo de Bomberos del Perú de su padre o madre.	

Habiendo verificado el expediente del/la postulante, suscribe el Presidente del Comité de Recepción y Verificación de Documentación Física y el/la postulante y /o apoderado, en señal de haber efectuado la constatación ordenada conforme a los requisitos obligatorios detallados en las presentes bases de la Convocatoria 2017 de la Beca Mi Vocación Técnica.

En la ciudad de....., a los..... días de.....del 2017.

Nombre y Apellido.....

D.N.I.....

Presidente del Comité de Recepción y Verificación de Documentación Física

Firma manual del/la postulante

Firma manual del Representante Legal
(En caso de ser menor de edad)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo**BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017****FORMATO E-2****ACTA DE COTEJO – UNIDAD DE ARCHIVO Y TRÁMITE DOCUMENTARIO**

N ° DE EXPEDIENTE:		DNI N°		EDAD
EL/LA POSTULANTE				
MODALIDAD	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA – CONVOCATORIA 2017			
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				
SEDE DE ESTUDIO				
PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA				
VALIDADOR				

Que de acuerdo al expediente en físico recepcionado, se procede a verificar que estos documentos coincidan con lo registrado en el SIBEC, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SI	NO
a. Declaración jurada de autorización de acceso y uso de la información del estudiante contenida en el SIAGIE del MINEDU (FORMATO B-1), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
b. Ficha única de inscripción (FORMATO B-2), obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
c. Formulario de información socioeconómica, obtenida en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
d. Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca (FORMATO B-3), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
e. Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación (FORMATO B-4), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
f. Declaración Jurada de Domicilio (FORMATO B-5), obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		
g. Formato de Aceptación de la Beca (FORMATO D-1) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.		



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

h. Formato de Compromiso de Servicio al Perú (FORMATO D-2) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
i. Formato de Declaración Jurada de Apertura de cuenta (FORMATO D-3) obtenido en línea a través del Portal web del Pronabec, debidamente completada y firmada electrónicamente en el SIBEC por el/la postulante y con firma manual respectiva. En caso el/la postulante fuera menor de edad el documento deberá ser firmado manualmente por el padre, madre o Representante Legal.	
DOCUMENTOS OPCIONALES	
i) Copia simple del carnet o de Resolución Ejecutiva emitido por CONADIS, para el/la postulante que declaren poseer algún tipo de discapacidad física, que les permita desempeñarse adecuadamente en los cursos, talleres y prácticas que demanda el Programa de Formación Técnica al cual postulo.	
j) Para las víctimas de la violencia política habida en el país en el período 1980-2000, copia simple de la Constancia de Registro Único de Víctimas (RUV) y/o Registro Especial de Beneficiario en Educación (REBRED) de acuerdo al DS 001-2016-JUS.	
k) Para los que residen o residieron en albergues, por encontrarse en situación de abandono y/o tutelados por el Estado, la Constancia original de vivir o haber vivido en un centro de atención residencial, albergue, centro tutelar, aldea, casa hogar, villa o similar.	
l) Para hijos de Bomberos, copia simple del carnet de pertenecer al cuerpo de Bomberos del Perú de su padre o madre.	

Habiendo verificado el expediente del/la postulante, suscribe el Jefe de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario en señal de haber efectuado la constatación ordenada conforme a los requisitos obligatorios detallados en las presentes bases de la Convocatoria 2017 de la Beca Mi Vocación Técnica.

En la ciudad de....., a los..... días de.....del 2017.

Firma Digital
Unidad de Archivo y Trámite Documentario